

MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
OFICINA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL

**MAT.: APRUEBASE CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

MONTE PATRIA, 19 de Enero de 2015.

VISTOS

:

Constitución

- El D.F.L.Nº 1/19.704, de fecha 27.12.2001, Publicado en el Diario Oficial con fecha 03.05.02, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- Decreto Alcaldicio Nº12120 del 06 de Diciembre de 2012 que aprueba asunción de Alcalde y concejales por un periodo de 04 años 2012-2016.
- Decreto Alcaldicio Nº 13082 de fecha 09 de Diciembre de 2014 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2015;
- Decreto Alcaldicio Nº 9589 de fecha 16.10.2009 que aprueba puesta en marcha de Organismo Técnico de capacitación Municipal;
- Las atribuciones que mi cargo me confiere;

DECRETO ALCALDICIO Nº_648_/

1.- **APRUÉBASE**, Contrato de prestación de servicios, OTEC Municipal:

Nombre	Rut	Imputación
Carlos Vis Cárcamo		215.21.04.004.012.008 Relatores OTEC

2.- La vigencia de los Contratos y funciones a realizar y demás estipulaciones, son aquellas que se establecen en el respectivo Contrato.

ANÓTESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SECRETARIA MUNICIPAL, ODEL, REGISTRO Y ARCHIVO.

